Tarea final Unidad 4.

Karen Mercado A.

Realizaré el análisis de la estructura de dos GAIOCS, con base al texto de la unidad y la primera videoconferencia. Los territorios elegidos son Charagua y Raqaypampa, en tanto son procesos que ya están poniéndose en marcha y ejerciendo su autonomía, asimismo por la misma ubicación geográfica uno en el Chaco y otro en el valle, como también la diferencia étnica, uno guaraní y otro quechua, permitirán contrastar las diferencias, similitudes y dificultades de ambas construcciones institucionales marcadas además por sus procesos históricos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estructura de gobierno y organización territorial de la  Autonomía de Charagua** | | | | | **Estructura de gobierno y organización territorial de la  Autonomía de Raqaypampa** | | | |
| **Sistema descentralizado de administración con sistema *delegado* de representación territorial y administrativo** | | | | | S**istema de centralizado de administración sin órgano legislativo con representación natural** | | | |
| **Sistema de administración** | **Características** | **Análisis** | **Dificultades y limitaciones** | **Sugerencias** | **Características** | **Análisis** | **Dificultades y limitaciones** | **Sugerencias** |
| Descentralizado cerrado en 4 administraciones zonales: es decir existen 4 gobiernos zonales para la administración pública.  (y entiendo según gráfico 2 más que representan las zonas urbanas) | - Una de las potencialidades de esta forma de estructuración es que al existir varios centros políticos, disminuye las posibilidades de que el poder se concentre en una sola persona e instancia.  Estas instancias zonales permiten no perder la heterogeneidad en la gestión, que implica partir de necesidades zonales situadas. | - Si bien se menciona que la elección es mediante procedimientos propios, no se aclara las bases de esta elección.  - La existencia de varios centros políticos, es decir de instancias zonales de poder político, si no existe una cohesión y horizonte común, puede conllevar a conflictos de intereses entre alguna zona y el bien común del territorio ampliado en sí. | Desarrollar, normar ciertos principios básicos que permitan regular la posibilidad de conflicto de intereses, en torno por ejemplo al manejo de recursos naturales, cuando implique por ejemplo la explotación extensiva de estos o la apertura a megaproyectos, es decir que las decisiones sobre estos aspectos sean de participación colectiva, más allá de los representantes zonales, y que si bien la consulta previa viene garantizada por la ley 169 de OIT y su ratificación estatal, sería bueno que desde la autonomía se elabore lineamentos de la consulta bajo formas propias de consenso y acuerdo, que por ejemplo puede ser asamblearia. En sí creo importante ver la forma de evitar el prebendalismo, la fragmentación de las mimas comunidades a partir del único modo reconocido por el estado que es el referéndum, que por la experiencia concreta es susceptible en el proceso a, intromisiones y direccionalización según intereses de quienes tiene el poder político y económico. | Sistema de centralizado de administración sin órgano legislativo con representación natural-orgánica | -La estructuración de la representación natural-orgánica, permite que el poder no se centralice por completo en una autoridad, puesto que hay nivel de participación y representación en el poder por escalas. | - a pesar de las escalas en la toma de decisiones y la representación, deliberación, la figura del sindicato de representantes, puede tener ciertos conflictos de concentrar poder en líderes, que si no hay un control efectivo y participación desde las bases puede permitir que los dirigentes se alejen de las decisiones de las bases. | Fortalecer la participación política de las bases y poner frenos a que los dirigentes se alejen de ésta y terminen por mandarse solos. |
| **Estructuración del GAIOC (órganos y/o instancias)** | a)Ñemboati Reta: máximo órgano de decisión colectiva. Es una asamblea destinada a ***la función del autogobierno***.  b)Ñemboati Guasu: es un órgano delegado de la Ñemboati Reta. Asamblea destinada a ***la función autonómica.***  Ejerce facultad deliberativa y decisional  c) Órganos ejecutivo (Tëtarembiokuai Reta) y legislativo (Mborokuai Simbika Yyapoa Reta. | -Las decisiones del Ñemboati Reta, donde además se supone que participa la población, señalan que son decisiones vinculantes para los órganos ejecutivo y legislativo.   * -La función de autogobierno y la función autonómica están separadas. * -No se brinda información del tiempo que asumen los designados para los órganos legislativo y ejecutivo. | -Más que una limitación o dificultad, me surge la pregunta: en qué medida la separación de la autonomía y autogobierno permite o no que la autogestión del territorio desde la autonomía sea limitada y contenida por la institucionalidad estatal y sus formas ya establecidas.  - A nivel de estado, Bolivia no está preparada y no ha dispuesto todos los procedimientos y normativas necesarias para el desarrollo de las autonomías indígenas en el marco de sus propias pautas culturales y procedimientos, eso es aún una debilidad que hay que superar y frente a la cual hay que disputar sentidos. | Si bien de manera general la forma de gobierno está orientado a la distribución del poder, es importante para que esta sea efectiva fortalecer otras dimensiones de la forma política del territorio y del pueblo guaraní. | Prácticamente están estructurados en dos órganos de gobierno. (Aunque no las llaman así y son más bien definidas como instancias:  Una es la Asamblea General de Comunidades con instancias específicas para el funcionamiento de la autonomía y que de ella depende la instancia denominada Consejo de Gestión Territorial.  La segunda instancia es el órgano ejecutivo a cargo de la Autoridad Administrativa Autonómica (A.A.A.).  -La Asamblea General de Comunidades, para los asuntos autonómicos o la gestión pública de la autonomía, cuenta con dos instancias de seguimiento, de gestión, de apoyo y de control | -La Asamblea General de Comunidades en ejercicio de autogobierno, a través de normas y procedimientos propios, funciona en dos ámbitos. El primero, referido a los asuntos orgánicos de la organización sindical y, el segundo, a los ámbitos específicos de la autonomía.  -No tiene un órgano legislativo por separado para ejercer la facultad legislativa, como los tiene Charagua. Ésta es una buena innovación en términos de autogobierno.  -La segunda diferencia es, que la Asamblea General de Comunidades -máxima instancia natural de la organización sindical- no delega el ejercicio de las facultades legislativa, deliberativa, fiscalizadora y la competencia de administración de justicia.  -Lo que si delega es la función de la administración de los recursos públicos del gobierno autónomo en una instancia meramente administrativa con administración central. | Si bien este tipo de estructura de gobierno sin órgano legislativo, fortalece las estructuras naturales de gobierno, es importante pensar en tema de las escalas para que es este trayecto los representantes no se alejen de las bases y su rol de designados de cargo no implique que la población de base se desligue de su agencia política.  -Que mediante esta doble gestión de la asamblea de lo orgánico y de la autonomía se debilite por cuestión de doble el trabajo y fortalecimiento orgánico. | Fortalecer a las bases en su rol político activo a pesar, para controlar el alejamiento de las dirigencias de las decisiones e interese de las bases.  -Desarrollar o profundizar estrategias que permitan además de plantear una estructura diferente y novedosa, reformulaciones internar por ejemplo en la ejecución de gastos, distribución según necesidades territoriales situadas. |
| **Participación política de las bases** | Mantienen algunas facultades de gobierno: Deliberativa y fiscalización.  Delega acciones legislativa y administrativa.  Participa en Ñemboati Reta. | No queda claro cómo es la participación política de la población de base en la Asamblea Ñemboati Reta, si las mujeres y jóvenes participan activamente.  -Cuáles son los mecanismos para hacer efectiva la deliberación colectiva y que eso sea vinculante, y cuáles los mecanismo o proceso de fiscalización. | Creo que si hay una participación política de la población, en lo deliberativo y fiscalización, son campos ganados, pero que suponen mayores tiempos invertidos en la deliberación (que no está mal, pero que quizá sea contradictorio con los tiempos pautados desde otras formas políticas, por lo que más que debilidad, es un reto seguir profundizando y fortaleciendo la co-implicación política de la población como acto cotidiano. | Fortalecer la co-implicación política de la población como acto cotidiano como base de la posibilidad efectiva. de la autonomía y autodeterminación | Si bien hay participación política de las bases en los niveles más pequeños, comunidades, se basan en una estructura por escalas. | -No queda claro Cuáles son los mecanismos para hacer efectiva la deliberación colectiva y que eso sea vinculante y cuáles los mecanismo o proceso de fiscalización |  | Fortalecer la co-implicación política de la población como acto cotidiano como base de la posibilidad efectiva. de la autonomía y autodeterminación |